

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	42,80 €
Anual particulares	58,55 €
Semestral particulares	32,10 €
Trimestral particulares	18,70 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
 Precio ejemplar: 0,85 €
 Número ejemplar atrasado: 1,35 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
 Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Lunes 3 de Abril

Núm. 39

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Notificación propuesta de suspensión de prestaciones	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación de suministro de hormigones, piedra caliza machacada etc. y otros materiales	3
AYUNTAMIENTOS	
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Provisión vacante Juez de Paz titular	4
TORREBLACOS	
Aprobación modificación de créditos 3/2005	4
Aprobación modificación de créditos 4/2005	5
MAJÁN	
Presupuesto general 2006	5
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto general 2006	5
MAGAÑA	
Subasta de tierras de cultivo	6
SAN PEDRO MANRIQUE	
Reglas básicas y programas mínimos que debe ajustarse al procedimiento de selección de funcionarios de Admón. Local.	6
SERÓN DE NÁGIMA	
Vacante Juez de Paz titular	8
ÓLVEGA	
Subasta para la enajenación de una parcela en Polígono Industrial de Ólvega	9
ALMARZA	
Solicitud licencia ambiental para la construcción de centro de distribución de gasóleos	9
CIHUELA	
Aprobación cuenta general presupuesto 2005	9
Vacante Juez de Paz titular y sustituto	9
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	10
CARABANTES	
Modificación tasa recogida de basuras	10
BAYUBAS DE ABAJO	
Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	10
VALDEGEÑA	
Presupuesto general 2006	10
CABREJAS DEL CAMPO	
Aprobación cuenta general 2005	11
RETORTILLO DE SORIA	
Pliego pavimentación y adecuación entornos en varios tramos del casco urbano	11
VILLAR DEL CAMPO	
Cuenta general 2005	11
ESPEJÓN	
Presupuesto general 2005	12

SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Seguridad vial mejora de curvas SO-100, de N-111 a Berlanga de Duero Tramo de P.K. 1+300 al 3+200.....	12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Reforma línea aérea M.T. Jaray, Cardejón, Portillo de Soria y Torrubia de Soria	13
Sustitución C.T. aéreo por C.T. prefabricado en Polígono Industrial San Andrés de Soria, en Almarza	14
Reforma línea aérea M.T. Valdeprado-Navajún-Valdemadera, en T.M. de Valdeprado.....	15
Modificación línea aérea M.T. y enlace con REd de B.T. en T.M. de Pedro	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.373, ubicado en Zayas de Torre	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Acuerdo nombramiento Jueces de Paz titulares y sustitutos	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 6 de marzo de 2006, a dictar Resolución de Expulsión, al/a ciudadano/a extranjero/a que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Ivan Pryakhin.

Nacionalidad: Rusia.

NIE: X07063975P

Domicilio: Sin domicilio conocido en España

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003,

de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 20 de marzo de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 1102

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Propuestas de suspensión de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: Carlos Miguel Romera.

I.R.F.: 16787414.

Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes.

Fecha inicial: 02-02-2006.

Hecho/motivo: No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

Fundamentos de derecho: Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria, 21 de marzo de 2006.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 1103

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

ANUNCIO

Soria Natural, S.A., con D.N.I. A-42015198 y domicilio en Polígono Industrial La Saceda s/n de (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,61 l/seg., en el término municipal de Garray (Soria), con destino a usos industriales.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 70 m. de profundidad y entubado de 220 mm. de diámetro en la Parcela 59010 paraje denominado "Polígono Industrial La Saceda" del término municipal de Garray (Soria).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,61 l/seg., a alumbrar mediante bomba eléctrica de 5 C.V. de potencia, marca CAPRARI y 5 l/seg de caudal.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales (producción de plantas medicinales y productos herbodietéticos), en fincas de su propiedad sitas en la Parcela 59010, Polígono Industrial La Saceda, del término municipal de Garray (Soria). El volumen máximo anual es de 50.808 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: U.H. 02/SC.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**,

puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garray (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 20852 SO).

Valladolid, marzo de 2005.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1127

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA
SECRETARÍA GENERAL**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2006 se suspende la licitación del suministro 2006/13 consistente en hormigones HM-20/CP/40 y HM25/CP/20, piedra caliza machacada (macadam 40/70), gravillas artificiales calizas 6/12 y 12/18, arrocillo calizo 3/7 y arena silicea lavada, cuyo anuncio fue publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 33 de 20 de marzo de 2006, al no adecuarse el contenido del pliego de cláusulas administrativas a las prescripciones técnicas.

Asimismo acordó convocar nueva licitación conforme al siguiente anuncio. De conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

**ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS
DE SUMINISTROS**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/13.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: hormigones HM-20/CP/40 y HM25/CP/20, piedra caliza machacada (macadam 40/70), gravillas artificiales calizas 6/12 y 12/18, arrocillo calizo 3/7 y arena silicea lavada.

b) Número de unidades a entregar: al tratarse de un suministro periodico las que se soliciten en cada pedido.

c) División por lotes: Si.

Lote 1º. Soria: Materiales para riegos de conservación

Material

Piedra caliza machacada (macadam 40/70)

Gravillas calizas artificiales 6/12

Gravillas calizas artificiales 12/18

Arrocillo calizo (3/7)

Lote 2º. Soria: Hormigones para construcción y reparación de obras de fábrica.

Material

Hormigón HM-20/CP/40/II

Hormigón HM-25/CP/20/II

Lote 3º. Almazán: Hormigones para construcción y reparación de obras de fábrica.

Material

Hormigón HM-20/CP/40/II

Hormigón HM-25/CP/20/II

Lote 4º. El Burgo de Osma: Materiales para riegos de conservación.

Material

Piedra caliza machacada (macadam 40/70)

Gravillas calizas artificiales 6/12

Gravillas calizas artificiales 12/18

Arena silicea lavada para riegos

Lote 5º. El Burgo de Osma: Hormigones para construcción y reparación de obras de fábrica.

Material

Hormigón HM-20/CP/40/II

Hormigón HM-25/CP/20/II

Lote 6º. Ágreda: Hormigones para construcción y reparación de obras de fábrica.

Material

Hormigón HM-20/CP/40/II

Hormigón HM-25/CP/20/II

Lote 7º. Arcos-Medinaceli: Hormigones para construcción y reparación de obras de fábrica.

Material

Hormigón HM-20/CP/40/II

Hormigón HM-25/CP/20/II

d) Lugar de entrega: para el hormigón el punto de la obra que se indicarán con el pedido y para los demás pedidos serán retidados con vehículos propios de esta Diputación, en canteras o acopios ubicados en proximidades de Soria y El Burgo de Osma, situados como máximo a una distancia de 15 Km. de los parques de Diputación de Soria o El Burgo de Osma.

e) Plazo de entrega: para el hormigón un máximo de 4 horas y para los demás suministros un máximo de 2 horas desde que se realiza el pedido.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Indeterminado.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 1.200 euros.

b) Definitiva: La garantía definitiva se fija estimativamente en 2.400,00 Euros.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.

e) Telefax: 975-10 10 91.

f) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 29 de marzo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1189

AYUNTAMIENTOS

ARÉVALO DE LA SIERRA

Encontrándose en la actualidad vacante la plaza de Juez de Paz titular de este municipio de Arévalo de la Sierra, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados, presenten su instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 13 de julio de 1985), y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 del la Ley Orgánica 6/1985.

Arévalo de la Sierra, 23 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Yolanda Jiménez García. 1104

TORREBLACOS

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 13/03/2006 el expediente nº 3/2005 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario en el Presupuesto

General del año en curso, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, 20 de marzo de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 1110

- - -

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 13/03/2006 el expediente nº 4/2005 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, 20 de marzo de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 1111

MAJÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 15 de febrero de 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2006, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	6.500 €
Impuestos indirectos:.....	1.215 €
Tasas y otros ingresos:.....	4.600 €
Transferencias corrientes:.....	12.800 €
Ingresos patrimoniales:.....	35.100 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	49.530 €
Pasivos financieros:.....	9.015 €
TOTAL INGRESOS:.....	118.760 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	13.560 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	30.000 €
Gastos financieros:.....	500 €
Transferencias corrientes:.....	2.700 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	69.000 €
Transferencias de capital:.....	1.500 €
Pasivos financieros:.....	1.500 €
TOTAL GASTOS:.....	118.760 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Maján, 22 de marzo de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 1113

SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado inicialmente en Sesión Plenaria celebrada el día 23 de marzo de 2006 el Presupuesto General de Santa María de Huerta para el año 2006, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del mismo, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: registro general.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna reclamación.

Santa María de Huerta, 23 de marzo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1114

MAGAÑA

SUBASTA TIERRAS DE CULTIVO

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 6 de enero ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento de 66,27 hectáreas de tierras de cultivo titularidad municipal, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta, por procedimiento abierto mediante subasta, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.*

Organismo: Ayuntamiento de Magaña.

2.- *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Aprovechamiento de 66,27 hectáreas de tierras de cultivo por 5 años.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 54 euros por hectárea anuales.

5.- *Garantías.*

a) Provisional. 2% precio licitación.

b) Definitiva. 4% precio licitación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Magaña.

b) Domicilio: Plaza Buenaventura Herrero 6.

c) Teléfono y fax: 975 383102.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Magaña.

8.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Magaña.

b) Fecha: 3^{er} día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

c) Hora: 12,00 h.

9.- *Modelo de proposición.*

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de tierras de cultivo titularidad municipal

D., con domicilio a efecto de notificaciones en, C/ n° con DNI nº, en representación de D., enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento de tierra de cultivo titularidad municipal manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de €. Lugar, fecha y firma”.

Magaña, 23 de febrero de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 1115

SAN PEDRO MANRIQUE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2006, se aprobó la contratación de la plaza denominada: Agente de desarrollo local, de régimen laboral temporal la cual se convoca mediante concurso-oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

PRIMERO. Normas generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de Agente de desarrollo local, mediante concurso-oposición libre, en régimen laboral temporal.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Información y asesoramiento al Alcalde y Concejales sobre cualquier iniciativa para la que sea requerido.

- Captación y acompañamiento en su ejecución de iniciativas a desarrollar por este Ayuntamiento.

- Asistencia a Plenos y a cuantos actos en el ejercicio de su actividad se le requieran.

- Realización de las gestiones administrativas o cualesquiera otras que se le requieran.

Seguimiento en particular del expediente que se siga para la adjudicación de las 20 viviendas convenidas con la Junta de Castilla y León.

Al presente concurso-oposición le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

SEGUNDO. Modalidad dial Contrato y salario

La modalidad del contrato es la de Contrato por obra o servicio determinado. El carácter del contrato es temporal y su duración será de un año a partir de su formalización, y en régimen de dedicación a tiempo completo. La jornada de trabajo será la establecida para las Administraciones Públicas, distribuidas conforme determine el Pleno de la Corporación, pudiendo ser fraccionada en horario de mañana y tarde, y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que se le requieran.

El salario será de 16.500 euros brutos al año.

TERCERO. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o diplomado en Derecho o Ciencias Económicas o Empresariales, Licenciado en Sociología, o Diplomado en Trabajo Social.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CUARTO. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

QUINTO. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un día, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

SEXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).
- Secretario (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).
- Vocales (dos concejales de la Corporación).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de 1 prueba tipo test eliminatoria y obligatoria para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

El ejercicio de la oposición será el siguiente:

Ejercicio teórico consistente en un test de cuarenta preguntas en relación con los temas que se recogen en el Anexo II.

- El ejercicio tendrá una duración de 50 minutos y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para pasar a la fase de concurso obtener una calificación de 5 puntos.

FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen:

Méritos computables:

a) Formación:

- Por poseer el título de Diplomatura universitaria (3 años completos de carrera universitaria aprobados), 1 punto.
- Por poseer el título de Licenciatura universitaria (4 o más años completos de carrera universitaria aprobados), 2 puntos.
- Por poseer el título de Doctor, 3 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y sólo por la más alta alcanzada.

b) Experiencia:

- 0,10 puntos por mes de servicio en plazas similares como agente de desarrollo local en cualquier Administración Pública, con un máximo de 2 puntos.

OCTAVO. Calificación, presentación de documentos y formalización del contrato

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las dos fases. La propuesta de nombramiento se realizará por Resolución del Tribunal teniendo en cuenta el orden de puntuación y se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Posteriormente la propuesta se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANEXO I

(MODELO DE INSTANCIA)

D., con DNI nº, y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE:

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza: agente de desarrollo local, en régimen laboral temporal.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

ANEXO II

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos y libertades fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y los órganos superiores de la administración central. Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Estatutos de autonomía. El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 2.- El municipio. Organización y competencia. Órganos de gobierno Municipales: El Pleno, la Comisión de Gobierno y el Alcalde.

Tema 3.- Procedimiento y régimen Jurídico. Registro de documentos. De los expedientes. De los interesados en los expedientes, de las recusaciones y abstenciones. De las comunicaciones y notificaciones. De la publicidad y constancia de los actos y acuerdos. De la ejecutividad de los actos y acuerdos locales. De las reclamaciones y recursos contra los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. De la impugnación jurisdiccional de los actos y acuerdos de las entidades locales por la Administración del Estado o por las Comunidades Autónomas. De la revisión de los actos en vía administrativa. Del ejercicio de acciones. De los conflictos de atribuciones y competencias. Responsabilidad de las entidades locales.

Tema 4.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 5.- Desarrollo Rural. Proynerso. Prodercal. Líneas de actuación principales.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Pedro Manrique, 21 de marzo de 2006.- El Alcalde,
Carlos Martínez Izquierdo. 1117

SERÓN DE NÁGIMA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria Pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz

(B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Serón de Nágima, 9 de marzo de 2006.– El Alcalde, Jesús Hernández Laorden. 1118

ÓLVEGA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial de Ólvega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: La enajenación de una parcela de 10.000 m² de superficie en el Polígono Industrial de Ólvega.

Precio de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 120.201,42 euros, que podrá ser mejorada al alza.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, origine la preparación y formalización del contrato, así como el importe del anuncio de la subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia**, corriendo además con los impuestos que correspondan y con los gastos de Notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Condiciones de la adjudicación: Se determinan en el pliego.

Garantías: No se exigen.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación a aportar por los licitadores: Deberán presentarse los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o de la tarjeta de identificación fiscal, según se trate de personas físicas o sociedades.

- Poder bastante al efecto si los licitadores si se actúa en nombre de otra persona.

- Justificantes o declaraciones acreditativas, bajo la responsabilidad del declarante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Modelo de proposición: Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo: "D. mayor de edad, de profesión vecino de, con domicilio en calle nº provisto del D.N.I. nº expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial de Ólvega, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, del día, toma parte en la misma ofreciendo la cantidad de euros.

Acepta expresamente todas y cada una de las condiciones fijadas por los pliegos que rigen esta subasta.

Hace constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales. Lugar, fecha y firma."

Ólvega, 21 de marzo de 2006.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1119

ALMARZA

Soria Derivación y Carburantes, S.L., con domicilio en C/ Pescadería nº 8 de la localidad de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), solicita licencia ambiental para la construcción de un Centro de Distribución de Gasóleos a realizar en la Parcela nº 5016 del Polígono 48 del catastro de rústica del término municipal de Almarza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Almarza, 29 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1188

CIHUELA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cihuela, 16 de marzo de 2006.– El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 1122

— — —

Próximas a producirse las vacantes en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985)

y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Cihuela, 16 de marzo de 2006.– El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 1123

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	29.511,25 €
Tasas y otros ingresos:.....	30.505,67 €
Transferencias corrientes:.....	49.706,75 €
Ingresos patrimoniales:.....	9.510,61 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	50.700,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	169.9343,28 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	11.200,96 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	84.522,21 €
Gastos financieros:.....	510,86 €
Transferencias corrientes:.....	1.700,25 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	63.000,00 €
Transferencias de capital:.....	9.000,00 €
TOTAL GASTOS:.....	169.934,28 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

2. Personal laboral eventual.

1.1. Peón limpieza calles, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cihuela, 16 de marzo de 2006.– El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 1125

CARABANTES

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 8 de febrero de 2006, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto integro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

Artículo 6.- Cuota Tributaria:

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda 39 euros (se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar).

b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres 39 euros.

c) Restaurantes 39 euros.

d) Cafeterías, bares, tabernas 39 euros.

e) Hoteles y salas de fiestas 39 euros.

f) Hostales, fondas 39 euros

g) Industrias y almacenes 39 euros

h) Viviendas ocupadas únicamente por período máximo de hasta seis meses 39 euros.

3.-Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

Carabantes, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 1124

BAYUBAS DE ABAJO

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria, correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Abajo, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1126

VALDEGEÑA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 17 de febrero de 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2006, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	4.600 €
Impuestos indirectos:	50 €
Tasas y otros ingresos:.....	2.200 €
Transferencias corrientes:.....	11.200 €
Ingresos patrimoniales:.....	20.300 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	60.100 €
TOTAL INGRESOS:.....	98.450 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	10.100 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	14.400 €
Transferencias corrientes:	150 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	73.800 €
TOTAL GASTOS:	98.450 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

Personal funcionario

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: concurso.

Situación de la plaza: cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdegeña, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1128

CABREJAS DEL CAMPO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2005, se ex-

pone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabrejas del Campo, 8 de marzo de 2006.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 1129

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación, procedimiento abierto, subasta, obra: pavimentación y adecuación de entornos en varios tramos del casco urbano de Retortillo de Soria, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

OBJETO: La contratación de la ejecución de la obra: pavimentación y adecuación de entornos en varios tramos del casco urbano de Retortillo de Soria, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

TIPO DE LICITACIÓN: 141.794,83 euros, IVA incluido.

FIANZA PROVISIONAL: 2.835,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 4 % del precio de adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo C.5.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del día 3 de mayo de 2006.

APERTURA DE PLICAS: A las 13,15 horas del día 3 de mayo de 2006.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN: Base 19 del pliego.

Retortillo de Soria, 22 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 1131

VILLAR DEL CAMPO

CUENTA GENERAL 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio

de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villar del Campo, 23 de marzo de 2005.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1135

ESPEJÓN

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	17.103,41 €
Impuestos indirectos:	11.607,96 €
Tasas y otros ingresos:.....	13.990,00 €
Transferencias corrientes:	33.563,64 €
Ingresos patrimoniales:.....	24.633,06 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	13.720,88 €
TOTAL INGRESOS:	114.618,95 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	16.637,15 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	59.053,37 €
Gastos financieros:.....	400,00 €
Transferencias corrientes:	7.301,03 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	31.227,40 €
TOTAL GASTOS:	114.618,95 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) Personal laboral.

1. Temporal. Servicios generales.

Peón usos múltiples, 1.

Espejón, 22 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Alcalde. 1137

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

INFORMACIÓN pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación de las obras comprendidas en el proyecto: "Seguridad vial. Mejora de curvas. SO-100, de N-111 a Berlanga de Duero. Tramo: De P.K. 1+300 al 3+200. Provincia de Soria". Clave: 4.3-SO-18.

Con fecha 21 de febrero de 2006, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto que figura en el encabezamiento, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Es de aplicación el art. 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. De 4.04.1990), lo que supone la declaración de urgencia de la Ocupación de los bienes expropiados.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Mariano Granados, nº 1, 42002 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora, que a continuación se indica para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Día 26 de abril de 2006, a las 9,00 horas. Fincas nº 1 y nº 2.

AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS

Día 26 de abril de 2006, a las 12,00 horas. Fincas nº 3, nº 4 y nº 5.

A dicho acto que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno de Perito y/o Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. Se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogar-

se hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante este Servicio Territorial de Fomento (Plaza de Mariano Granados 1, 5ª planta, 42002, Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles

EXPTE. Expropiación 4.3-SO-18

TÉRMINOS MUNICIPALES DE SORIA Y LOS RÁBANOS

Nº Or- den	Nº polí- gono	Nº par- cela	Término municipal	Titular	Clase de terreno	Superficie parcela m²	Superficie expropiada m²
1	20	8a	Soria	Auxiliar de Servicios y Financiación, S.A.	Labor seco	150.747	1.592
2	20	10007c	Soria	Antonio Ridruejo Marín	Monte bajo	178.759	215
3	1	5.176	Los Rábanos	Ayuntamiento de Los Rábanos	Pastos	22.309	6.608
4	1	5.177	Los Rábanos	Celestino Molina Ramos y uno	Labor seco	2.079	168
5	1	5136a	Los Rábanos	Ayuntamiento de Los Rábanos	Monte bajo	663.963	278

Soria, 20 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, Auxibio López Lagunas.

1116

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 1 de marzo de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma de línea aérea de media tensión Jaray, Cardejón, Portillo de Soria y Torrubia de Soria en Soria. Expediente Nº 9.144-68/2005.

Con fecha 1 de marzo de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Duero, Ministerio de Fomento y Servicio Territorial de Medio Ambiente

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y pro-

errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma de la línea aérea trifásica simple circuito a 15 kV que se sustituye por otra de apoyos de hormigón y metálicos en trazado paralelo y en su proximidad, aislamiento suspendido y conductor LA-56. Origen en apoyo nº 67 de la línea Almenar y final en apoyo del C.T.I. Torrubia de Soria, existente, de 9.106 m. de longitud, con derivaciones a C.T. Cardejón de 186 m. desde el apoyo nº. 27 y a C.T. Portillo de 391 m. desde el apoyo nº 51.

- Centros de Transformación intemperie en Cardejón y Portillo, sobre apoyos metálicos transformadores de 160 KVA relación 15 kV/B-2 y cuadros de protección de baja tensión sobre el mismo apoyo.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, marzo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1106

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 15 de diciembre de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Sustitución CT aéreo por CT prefabricado de 630 KVAS, L.S.M.T. y LSBT suministro a 12 parcelas P.I. San Andrés de Soria en Almarza (Soria). Expediente N° 9.146-70/2005.

Con fecha 15 de diciembre de 2005, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y

León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución del actual C.T. aéreo sobre apoyo del polígono industrial de Almarza por otro en caseta prefabricada con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y otra de protección, transformador de 630 KVAS relación 13,2-20 kV/B-2 con un cuadro de baja tensión de cinco salidas trifásicas protegidas por fusibles.

- Acometida subterránea de 30 m. de longitud, conductores unipolares HERPZ 12/20 kV de 240 mm. Al. en conducción a subterránea bajo tubo, desde el apoyo metálico a intercalar en la línea a Polígono.

- Red de distribución en baja tensión B-2 de 530 m. canalizada bajo tubo y conductor 3x150+1x95 Al 0,6/1 kV.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el

acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1107

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 1 de marzo de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma de línea aérea de media tensión Valdeprado-Navajún-Valdemadera apoyos nº 1 y nº 13 T.M. Valdeprado (Soria) Expediente Nº 9.152-76/2005.

Con fecha 1 de marzo de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Ebro y Diputación Provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución de la actual línea de madera trifásica a 15 kV, por otra de apoyos metálicos y conductores LA-56 con aislamiento suspendido y origen en el apoyo nº 3 existente de la línea "San Pedro Manrique" y final en el apoyo nº 13 nuevo, que sustituye al nº. 39 a desmontar, con una longitud total de 1.933 m.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1108

— — —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Modificación de línea aérea de media tensión, centro de transformación intempérie sobre apoyo y enlace con red de baja tensión en T.M. de Pedro (Soria). Expediente: AT-9.188 (62/12006).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Ampliación y mejora del suministro eléctrico.
- c) *Características:*

- Ramal de línea aérea trifásica a 13,2 kV con origen en apoyo 1050 de la línea existente y final en C.T. que se proyecta (se repliegan el apoyo 1051 y el C.T. viejo) de 83 m. de longitud, conductor LA-56.

- C.T. aéreo sobre apoyo metálico de celosía, transformador de 100 KVA relación 20-13,2 kV B-2 cuadro de Baja Tensión sobre el apoyo con dos salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión Subterránea trifásica bajo tubo de 70 m. de longitud, conductores unipolares RV 0,6/1 kV 3 x 150 + 1 x 95 Al.

d) *Presupuesto:* 18.567,15 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 15 de febrero de 2006.- El jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1109

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitado por D. Mario Alberto Cabrejas Alonso, en representación del Club Deportivo de Caza de Zayas de Torre

“El Robledal”, con domicilio en Zayas de Torre (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.373, ubicado en Zayas de Torre, término municipal de Langa de Duero (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 22 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1134

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO EN BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/03/06, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
GARRAY	TITULAR	CRISTINA-PILAR PASCUAL DELGADO
GARRAY	SUSTITUTO	ANA-MARIA CERCADILLO DE DIAGO
LA LOSILLA	SUSTITUTO	ENRIQUE LAFUENTE ROMERO
LICERAS	TITULAR	ANTONIO-ÁNGEL MONTERO DE PABLO
LICERAS	SUSTITUTO	LIDIA CRESPO GARCIA
MAGAÑA	TITULAR	ALBERTO MARIN HERRERO
MAGAÑA	SUSTITUTO	AMADEO CALVO AGUADO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de marzo de 2006.- El Secretario de Gobierno, Idefonso Ferrero Pastrana. 1097

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria